



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1672-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 112-2018-GAL-MDSS, Informe N.º 125-JLLU-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 006-AL-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 113-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 095-GSMA-MDSS-2018, Informe N.º 002-2018-PIM021-ISMP/GSMA/MDSS, sobre aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N.º 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le señala;

Que, el inciso 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. El, Artículo 67º de la misma carta magna, establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, el Artículo 80º de la Ley N.º 27972, señala que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios, y el reaprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley N.º 28611, establece que se debe de contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente así como sus componentes.

Que, el Artículo 24º del Decreto Legislativo N.º 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos señala que las municipalidades distritales son competentes para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el mismo que en su artículo 10 señala que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final;

Que, por Ley N.º 29419, de fecha 07 de octubre de 2009, se aprobó la Ley que regula la actividad de los recicladores estableciendo que los gobiernos locales provinciales y distritales deben encargarse de establecer las políticas y medidas y destinadas a la gestión ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en su respectiva jurisdicción;

Que, es indispensable la normativa vigente al tema de manejo de residuos sólidos en esta Jurisdicción Distrital, que permita planificar, diseñar e implementar medidas eco eficiente para su manejo integral;

Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral y manejo sostenible de los residuos sólidos municipales y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en esta jurisdicción distrital, se hace necesario actualizar el plan de manejo de residuos sólidos en el Distrito de San Sebastián;

Que, para lograr el adecuado manejo de los residuos sólidos, es necesario actualizar el plan de manejo de residuos sólidos; que partiendo del diagnóstico de la situación de residuos sólidos se establezca objetivos, estrategias y metas necesarias, para el corto, mediano y largo plazo que permita asegurar una eficiente y eficaz presentación de servicios de limpieza desde la generación hasta la disposición final de residuos sólidos, así como garantizar la mejora continua del sistema que promueva

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



el desarrollo de prácticas ambientales adecuadas para su disposición ambiental. Es necesario que la Municipalidad Distrital de San Sebastián maneje el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en cumplimiento del marco legal vigente;

Que, el Artículo 42° del mismo cuerpo normativo expone que los Decretos de Alcaldía "establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, de acuerdo a la guía metodológica para el desarrollo del estudio de caracterización de residuos sólidos del Ministerio de Medio Ambiente es necesario actualizar cada dos años el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Sebastián a fin de mantener actualizada la información que servirá para elaboración de normas municipales y políticas locales ambiental teniendo en cuenta los objetivos de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente de acuerdo al Informe N.º 002-2018-PIMO21/JSMP/GDMA/MDSS de fecha 28 de febrero de 2018;

Que, según Informe N.º 095-GSMA-MDSS-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, el Gerente de Servicios y Medio Ambiente solicita emisión de acto resolutorio de Alcaldía del "Estudio de caracterización de Residuos Sólidos";

Que, mediante Informe N.º 006-AL-GSMA-MDSS-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente emite informe legal respecto de la solicitud de la emisión de acto resolutorio del estudio de la caracterización de Residuos Sólidos concluyendo que es necesario su actualización al haber transcurrido más de dos años de la vigencia del último plan que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 015-CM-2015-MDSS-SG;

Que, el presente estudio de caracterización de residuos municipales del distrito de San Sebastián, establece como objetivo general contar con el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales como una importante herramienta ambiental que contribuye a optimizar la gestión del servicio de residuos sólidos, aseo urbano del Distrito de San Sebastián y a mejorar la toma de decisiones en materia de políticas públicas ambientales;

Que, con Opinión Legal N.º 112-2018-GAL-MDSS, de fecha 20 de marzo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto, de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Estudio de Caracterización del Residuos Sólidos Municipales en el distrito de San Sebastián", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Ministerio del Ambiente, copia del presente Decreto y del Estudio de Caracterización del Residuos Sólidos Municipales en el distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, responsable de la Meta 21 y demás Unidades Orgánicas el fiel cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Decreto, así como el texto íntegro del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el distrito de San Sebastián en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 002-2018-A-MDSS-SG

Página 2 de 2